



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina

Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

ORDENANZA N° 157/2023

Los Conquistadores (Entre Ríos), 2 de Octubre de 2023

VISTO:

La variada y numerosa prestación de servicios que ofrece a nuestros vecinos como las obras que realiza esta Municipalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la correcta administración de las arcas públicas y sin soslayar el difícil momento económico que vive nuestra economía, nos encontramos con la posibilidad de sumar a nuestra flota de rodados una nueva adquisición;

Que dicho rodado es de suma importancia para continuar con la prestación de servicios a favor de nuestros vecinos, no sólo mejorando su calidad de vida sino dando mayor valor a nuestros espacios públicos;

Que la existencia de fondos en las partidas presupuestarias provenientes de las subastas de rodados y maquinarias en desuso realizadas oportunamente más otros recursos ya destinados para este fin, nos permite hoy interesar la adquisición de un nuevo rodado tipo CAMION 0KM cabina simple con capacidad de carga de 3200kg o más, para satisfacer los constantes pedidos de nuestros habitantes que en muchas ocasiones no se logran realizar por la escasa flota de automotores adecuados para brindar los mismos.

Además, cabe señalar que la inestabilidad económica reinante en nuestro país en materia económica, nos compele a invertir de forma adecuada los fondos con los que cuenta este municipio en su partida presupuestaria y en pos de no sufrir las consecuencias y efectos del proceso inflacionario vigente;

Que este Municipio se encuentra en condiciones de realizar el presente proceso licitatorio sin comprometer ni resentir el cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta la fecha y respetando la normativa vigente, de acuerdo a lo normado en los Artículos 176, 177 y 178 de la Ley 10.027.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la localidad de LOS CONQUISTADORES, en uso de sus atribuciones, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorícese a la Presidente Municipal a realizar el presente proceso licitatorio de un rodado CAMION 0KM CABINA SIMPLE DE CARGA 3200 KILOGRAMOS o más, y especificaciones técnicas que se encuentran en el PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES que se anexa a la presente, por un monto de pesos VEINTISEIS MILLONES (\$26.000.000,00).

Artículo 2º: Modifíquese por única vez los artículos N° 2 del Anexo I del PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES establecidos por Ordenanza N° 107/2.021 en virtud de la variación de precios del presente rodado lo que repercute en detrimento de los intereses del conjunto de nuestros vecinos y del Municipio. Quedando redactado de la



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina

Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

siguiente manera: Se publicará por el término de DOS DÍAS HÁBILES en el BOLETÍN OFICIAL y en DOS DIARIOS de alcance regional, el llamado a licitación para la Adquisición del automotor especificado en el artículo anterior.

Artículo 3º: Apruébese el PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES, que regulará la pertinente LICITACIÓN PÚBLICA a los fines de realizar la adquisición de un rodado cuyas características se detallan en anexo que forman parte de esta, todo ello de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 4º: Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal y a las áreas municipales pertinentes a realizar todas las gestiones, actos y trámites necesarios a los fines de dar acabado cumplimiento de la presente norma.

Artículo 5º: Elévese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Artículo 6º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.


Sr. Ariel A. Comparín
VICE INTENDENTE
MUNIC.DE LOS CONQUISTADORES


BRENDA DALZOTTO BOXLER
SECRETARIA H.C.D.
MUN. LOS CONQUISTADORES-E.R.